



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 280 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 29 DIC. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°271-2025-ALC/MDP del 18 de diciembre del 2025, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO ESQUICHA DISTRITO DE PALCAMAYO DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN "** con CUI N° 2709046; OFICIO N° 0259-2025-ALC/MDP de fecha 18 de diciembre del 2025, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO remite el expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín; MEMORANDO N°7064-2025-GRJ-GRDE, del 23 de diciembre del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita apoyo en la evaluación y aprobación del Expediente Técnico al **Ing. Royer Edwin Román Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE; INFORME TECNICO 000311-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 29 de diciembre del 2025, el **Ing. Royer Edwin Román Lizarbe**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*





Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TECNICO 000311-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO ESQUICHA DISTRITO DE PALCAMAYO DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN "** con CUI N° 2709046; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

COMPONENTE	SITUACIÓN
1. RESUMEN EJECUTIVO.	CONFORME
2. CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA.	CONFORME
2.1. Nombre del proyecto.	CONFORME
2.2. Introducción.	CONFORME
2.3. Antecedentes.	CONFORME
2.4. Objetivo.	CONFORME
2.4.1. Objetivos generales.	CONFORME
2.4.2. Objetivos específicos.	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
2.5. Metas físicas.	CONFORME
2.6. Ubicación del proyecto.	CONFORME
2.7. Resumen del costo de proyecto.	CONFORME
2.8. Plazo de ejecución y época recomendable.	CONFORME
2.9. Modalidad de ejecución.	CONFORME
3. CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL.	CONFORME
3.1. Características físicas generales.	CONFORME
3.1.1. Clima.	CONFORME
3.1.2. Topografía.	CONFORME
3.1.3. Geología y geotecnia.	CONFORME
3.1.4. Hidrología.	CONFORME
3.1.5. Medio ambiente.	CONFORME
3.1.6. Riesgo y vulnerabilidad.	CONFORME
3.1.7. Vías de acceso y medio de transporte.	CONFORME
3.1.8. Cantera de agregados y rellenos.	CONFORME
3.2. Características físicas generales.	CONFORME
3.2.1. Población beneficiada.	CONFORME
3.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida.	CONFORME
3.2.3. Servicios básicos de la población.	CONFORME
3.3. Características agronómicas.	CONFORME
3.3.1. Área agrícola aprovechada y potencial.	CONFORME
3.3.2. Cultivos principales y rendimientos.	CONFORME
4. CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO.	CONFORME
4.1. Cálculo de Canal	CONFORME
4.2. Descripción técnica de las obras civiles.	CONFORME
4.3. Especificaciones técnicas.	CONFORME
4.4. Planilla de metrados.	CONFORME
4.5. Costos y presupuestos.	CONFORME
4.5.1. Resumen de presupuesto.	CONFORME
4.5.2. Presupuesto por partidas.	CONFORME
4.5.3. Cotizaciones.	CONFORME
4.5.4. Análisis de costos unitarios por partidas.	CONFORME
4.5.5. Relación de materiales e insumos.	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
4.5.6. Cálculos de flete urbano y rural.	CONFORME
4.5.7. Formula polinómica.	CONFORME
4.5.8. Desagregado de gastos generales.	CONFORME
4.5.9. Desagregado de gastos de supervisión de obra.	CONFORME
4.6. Cronogramas de obra.	CONFORME
4.6.1. Cronograma de ejecución de obra.	CONFORME
4.6.2. Cronograma valorizado de obra.	CONFORME
4.6.3. Cronograma de adquisición de materiales.	CONFORME
4.7. Planos.	CONFORME
4.7.1. Plano de ubicación y localización del proyecto.	CONFORME
4.7.2. Plano general del proyecto.	CONFORME
4.7.3. Plano clave del proyecto.	CONFORME
4.7.4. Plano topográfico del proyecto.	CONFORME
4.7.5. Plano de estructuras y componentes que comprenderá el proyecto.	CONFORME
4.7.6. Plano de captación.	CONFORME
4.7.7. Plano del desarenador	CONFORME
4.7.8. Plano del reservorio.	CONFORME
4.7.9. Plano de Pase Peatonal	CONFORME
4.7.10. Plano Línea de conducción.	CONFORME
4.7.11. Plano de Detalles	CONFORME
5. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	CONFORME
6. CAPITULO V: ANEXOS.	CONFORME
ANEXO 01: TESTIMONIO FOTOGRAFICO.	CONFORME
6.1.1. Panel fotográfico.	CONFORME
ANEXO 02: ESTUDIOS BASICOS.	CONFORME
6.1.2. Estudio topográfico.	CONFORME
6.1.3. Estudio de mecánica de suelos.	CONFORME
6.1.4. Estudio de riesgos.	CONFORME
6.1.5. Estudio agrologico.	CONFORME
ANEXO 03: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CONFORME
6.1.6. Plan de seguridad en el trabajo.	CONFORME
ANEXO 04: AUTORIZACIONES Y/O CERTIFICACIONES.	CONFORME

COMPONENTE	SITUACIÓN
6.1.7. Reconocimiento de Junta.	CONFORME
6.1.8. Autorización de la Disponibilidad Hídrica ALA.	CONFORME
ANEXO 05: ESTUDIO SOCIAL.	CONFORME
6.1.9. Acta de libre disponibilidad de terreno.	CONFORME
6.1.10. Acta de priorización y aceptación del proyecto.	CONFORME
6.1.11. Acta de compromiso de operación y mantenimiento.	CONFORME
6.1.12. Padrón de beneficiarios.	CONFORME
6.1.13. Acta de compromiso para el pago de tarifa de agua.	CONFORME
6.1.14. Acta de confirmación de la disponibilidad de mano de obra no calificada.	CONFORME
6.1.15. Directorio de la junta de comité de usuarios.	CONFORME
6.1.16. Acta de área de uso de material excedente.	CONFORME



LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR SON:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD PARA TODA LA OBRA	GLB	1.00
02	BOCATOMA DE CAPTACION	UND	1.00
03	DESARENADOR	UND	1.00
04	LINEA DE CONDUCCION	ML	805.00
05	PASE PEATONAL	UND	1.00
06	RESERVORIO	UND	1.00
07	LINEA DE ADUCCION – CANAL ABIERTO	ML	2,893.00
08	LINEA DE ADUCCION – TUBERIA HDPE	ML	718.00
09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00



**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN
SISTEMA DE RIEGO ESQUICHA DISTRITO DE PALCAMAYO DE LA
PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N°
2709046**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01	INFRAESTRUCTURA	S/ 2,557,401.12
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD PARA TODA LA OBRA	S/ 237,002.01
02	BOCATOMA DE CAPTACION	S/ 20,061.64
03	DESARENADOR	S/ 12,112.84
04	LINEA DE CONDUCCION	S/ 591,071.59
05	PASE PEATONAL	S/ 7,348.62
06	RESERVORIO	S/ 434,352.48
07	LINEA DE ADUCCION – CANAL ABIERTO	S/ 926,197.09
08	LINEA DE ADUCCION – TUBERIA HDPE	S/ 279,254.85
09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 50,000.00
	COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 2,557,401.12
	GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 383,610.17
	UTILIDAD (10.00%)	S/ 255,740.11
	SUB TOTAL	S/ 3,196,751.40
	IGV (18.00%)	S/ 575,415.25
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,772,166.65
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 13,000.00
	SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 188,608.33
	LIQUIDACIÓN	S/ 19,824.00
	COSTO DE INVERSION TOTAL APROBADO	S/ 3,993,598.98

**SON S/ 3,993,598.98 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES).**



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO ESQUICHA DISTRITO DE PALCAMAYO DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN "** con CUI N° 2709046, por un costo de inversión total de: **S/. 3,993,598.98 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 150 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto; la responsabilidad recae, por parte de la **Municipalidad Distrital de Palcamayo, Ing. Dany Carlos Arellano Cueva**, en calidad de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y en los profesionales **Ing. Alberto Huayhuarima Medina**, en calidad de encargado de la elaboración del expediente técnico; y su jefe de proyecto, **Ing. Danny Junior Santos Quispe**; y por parte del **Gobierno Regional Junín, Ing. Royer Edwin Román Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 29 DIC 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)